

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse notificar personalmente esta subasta a la demanda, sirva el presente como notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento vivienda, izquierda G, planta 17, del edificio ubicado en Las Chapas, con una superficie de 78,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, número 1.194, libro 139, folio 169.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.335.400 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotto.—El Secretario.—8.334.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 488/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo, contra doña Susana Amaya Sola, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 25. Vivienda piso cuarto, cuarta en la cuarta planta de la casa número 4 de la avenida Guatemala, de Sant Andrés de la Barca. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 59,40 metros cuadrados y la terraza 7,55 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la calle número

2; izquierda, patio y vivienda puerta primera, misma planta, y fondo, finca de la parcela número 5 de la manzana B. Cuota 3,07 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.013, libro 99 de Sant Andrés de la Barca, folio 50, y constituye la finca número 3.128.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vila, número 26, 5.ª planta, el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 21 de enero de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—8.182.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Mohamed el Ghalbzouri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento 7. Piso tercero, puerta segunda, de la casa en Mataró, vecindario de Cerdanyola, calle Moncada, 18. Compuesto de dos dormitorios, cocina, comedor y galería, con cuarto de aseo y lavadero en el terrado de la casa. Tiene una superficie útil de 41 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con finca de señores Morros Tura; al sur, con departamento 6, mediante escalera y patio interior; abajo con el número 5, y arriba con el terrado de la casa. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.078, libro 106 de Mataró-1, folio 99, finca número 7.210, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.486.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, Mercedes Riolobos Izquierdo.—8.141.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio López Vicuña Pozuelo y don Antonio Sainz Tamayo, contra don José Jesús Arroyo Hernández y doña Carmen Hinojal Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una parcela de terreno sita en la urbanización denominada «El Delfín Verde», en término de Mojados (Valladolid) al pago Camino Viejo de Valladolid, con superficie aproximada de 864 metros cuadrados. Asimismo, son copropietarios por cuartas e iguales partes y en proindiviso, de la piscina, equipos de depuración y demás elementos inherentes a la misma, y construida en la referida parcela. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.168.239 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 11 de enero de 1999.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—8.330.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Eugenio González Álvarez contra don Félix Hinojal García, «Bodegas Los Curros, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602000017034095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Conjunto de edificaciones en el término de Fuente el Sol (Valladolid) al sitio del Rincón o polígono «La Fragua», destinadas a la fabricación de vinos y vinagres. Superficie total 3.799 metros cuadrados, superficie construida 1.818 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Bodegas Los Curros» al tomo 1.566, folio 31, finca 2.588 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorado, a efectos de subastas, en 21.425.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 18 de enero de 1999.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—8.371.

MEDIO CUDEYO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo (Cantabria), promovido por doña María Cristina Puis Gómez, se sigue expediente número 64 de 1998, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Antonio Murcia Herrada, nacido en Quequén, el 8 de mayo de 1943, con domicilio en Solares, que desapareció en el mes de mayo de 1995, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera, en estas fechas el desaparecido, tendría cincuenta y cinco años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extiendo el presente en Medio Cudeyo a 30 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—8.146. 1.ª 1-3-1999

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata,

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Merino Perelló, se tramita expediente con el número 10/1998, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Carmen Merino Perelló, natural de Valencia, hija de Emilio y de Consuelo Rosario, divorciada, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 6 de octubre de 1996, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mislata a 18 de junio de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—5.667-E.

y 2.ª 1-3-1999

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1996, promovido por BANCAJA, representada por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, contra don Francisco del Moral Domínguez y doña Nieves Lorente Pla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y que ascendía a la suma de 18.720.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que se determinan en las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Albalat dels Sorells, calle Virgen del Rosario, sin número. Ocupa un solar de 175 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.494, libro 37 de Albalat dels Sorells, folio 215 vuelto, finca registral número 4.663, inscripción cuarta.

Valorada en 18.720.000 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.217.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 736/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Puente Plastic, Sociedad Limitada», Vereda de la Cueva, Orilla del Azarbe, 19, nave 2, Monteagudo (Murcia), con código de identificación fiscal B-30501100, habiendo designado como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don José Antonio Alarcón Pérez, con domicilio en calle Mariano Giralda, 1, 1.ª; a don Enrique